



REPUBLICA DE CHILE  
 REGION DE ATACAMA  
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 17 OCT. 2016

Decreto Exento N° 3316,  
 Vistos:

1. La Causa Rol Interno del Tribunal N° C -105-2016 del Juzgado de Familia de Vallenar de fecha 09 de Septiembre del 2016.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013; que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

**Decreto**

1.- Hágase efectiva la Retención Judicial por alimento ordenada por el Juzgado de Familia de Vallenar, a la Funcionaria Sra. Nancy Alejandra Sola Moreno Rut N° 11.724.571-1 a contar del mes de **Septiembre** debiéndose depositar la suma de \$100.000 en la Cuenta de ahorro del Banco Estado N° 12364494503 a nombre de don Erik Sanders González Ramírez Rut N° 9.163.631-k reajustable semestralmente de acuerdo al alza del IPC; correspondiente practicar el próximo reajuste en el mes de marzo del año 2017.

2.- Remítase copia del presente Decreto al Juzgado de Familia de Vallenar, para su conocimiento y fines que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

Por orden del Sr. Alcalde Firma:

  
 NANCY ELIZABETH FAFAN RIVEROS  
 SECRETARIA MUNICIPAL



  
 PABLO ALFONSO LANAS TRASLAVIÑA  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Administración y Finanzas
  - Juzgado de Familia Vallenar
  - Dirección de Control
  - Carpeta Personal
  - Archivo Oficina de Partes. ✓
- NEFR/PALT/HECP/meqt.-